

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 15** *ORDEN de 14 de julio de 2023, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se nombran Notarios con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 12 de mayo de 2023 (“Boletín Oficial del Estado” del día 22 de mayo de 2023), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia convocó el concurso correspondiente para la provisión ordinaria de notarías vacantes, que incluía vacantes en la Comunidad de Madrid.

Mediante resolución 21 de junio de 2023 (“Boletín Oficial del Estado” del día 28 de junio de 2023), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública se resuelve el concurso y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Mediante escrito de esa Dirección General de 30 de junio de 2023 se comunican los notarios que deben ser nombrados por la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid es competente para el nombramiento de los notarios correspondientes a las plazas de su ámbito territorial, tal como establece el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración autonómica, corresponde la tramitación de los nombramientos de los notarios destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de conformidad con el Decreto 191/2019, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de agosto de 2021).

Por su parte, el artículo 1.3 del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, atribuye la aprobación del nombramiento de los notarios destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid al titular de la Consejería. En virtud de la disposición decimotercera de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 16 de diciembre de 2021), se encuentra delegado el nombramiento de notarios y registradores de la propiedad y mercantiles y bienes muebles en la persona titular de la Viceconsejería de Justicia y Víctimas. Esta norma mantiene su vigencia, tal como se desprende de la disposición adicional séptima del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 6 de julio de 2023).

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Notarial y en el ejercicio de la competencia atribuida por las disposiciones citadas,

DISPONGO

#### Primero

##### *Nombramiento*

Nombrar a los notarios que a continuación se indican para la provisión de las siguientes Notarías:

| NOTARÍA | MOTIVO VACANTE                             | NOTARIO ADJUDICATARIO  | RESULTA            |
|---------|--|------------------------|--------------------|
| Madrid  | Jubilación de José Manuel García Collantes | Carlos Arriola Garrote | Corral de Almaguer |

**Segundo***Comunicaciones*

Dar de esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 2023.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local. P. D. (Orden de 10 de diciembre de 2021), la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, María del Carmen Martín García-Matos.

(03/12.773/23)

